Gobierno de Canarias

centinela

Dorycnium eriophthalmum Webb & Berthel — *Trébol de risco blanco*

Reich: Plantae
Abteilung: Spermatophyta
Unterteilun Magnoliophytina
Klasse: Magnoliopsida
Bestellen: Fabales
Familie: Fabaceae

GLOBALE VERTEILUNG

Endemismo canario.

KANARISCHE VERTEILUNG

Norte y Noroeste de El Hierro, Oeste, Centro, Norte, Noreste y Este de La Palma, Sur y Sureste de La Gomera, y Noroeste, Suroeste y Noreste de Tenerife.

- Hohes Vertrauen - Land
- Hohes Vertrauen - Marine (<200m)
- Mittleres / geringes Vertrauen
- Keine Information
- Mit Präsenz im Meer
- Keine Präsenz auf See

IDENTIFIKATIONSSCHLÜSSEL

Arbusto de hasta 2 m de alto. Hojas compuestas trifoliadas de color verde claro, estípulas (pequeños apéndices en forma de láminas a cada lado de la base de la hoja) sésiles e imbricadas (superpuestas como las tejas o las escamas de un pez) en la base. Inflorescencia en racimo con flores blanquecinas y cáliz sin pelos. Se diferencia de D. broussonetii porque esta

tiene las estípulas libres en la base y el cáliz peloso. (Mesa, R., 2010)

LEBENSRAUM

Componente de los matorrales arbustivos de zonas medias propias del bosque termófilo, en las que predominan sabinares con acebuches, en andenes y fisuras de los riscos, con suelos brutos poco desarrollados o en grietas de zonas abruptas en barrancos semisombríos con alta humedad, en situación de refugio frente al pastoreo (Gómez et al., 1996, Viceconsejería de Medio Ambiente, 2009)

SCHUTZSTATUS

Catálogo Canario

Insel	Kategorie
El Hierro	Interés para los ecosistemas canarios
La Palma	Interés para los ecosistemas canarios
La Gomera	Interés para los ecosistemas canarios
Tenerife	Interés para los ecosistemas canarios
Gran Canaria	Interés para los ecosistemas canarios

Ley 4/2010, de 4 de junio, del Catálogo Canario de Especies Protegidas.

Werte Catálogo Canario:

- Interés para los ecosistemas canarios: El Catálogo Canario de Especies Protegidas incluirá, asimismo, especies “de interés para los ecosistemas canarios”, que son aquellas que, sin estar en ninguna de las dos situaciones de amenaza del apartado anterior, sean merecedoras de atención particular por su importancia ecológica en espacios de la Red Canaria de Espacios Naturales Protegidos o de la Red Natura 2000. Tendrán la consideración de especies de “interés para los ecosistemas canarios” las enumeradas en el anexo III de la presente ley y las que se designen conforme a los criterios previstos en el artículo 6 de la presente ley.

DOKUMENTE VON INTERESSE

Verteilung der Arten in Biota

GBIF-España. Global Biodiversity Information Facility

enlace